

Gobierno del Estado de Sonora**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-26000-14-0574

GF-449

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,535.6
Muestra Auditada	229,619.4
Representatividad de la Muestra	96.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante 2012 al estado de Sonora, por 238,535.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 229,619.4 miles de pesos, monto que representó el 96.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La estructura orgánica del CONALEP-Sonora y el ISEA tienen definida la asignación de autoridad y responsabilidad del personal que maneja los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora implementó acciones para un control a través de cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del fondo, para el CONALEP-Sonora e ISEA.
- La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora realizó acciones de control para dar aviso a los órganos de control y fiscalización locales y federales de las cuentas bancarias específicas para la recepción de los recursos del FAETA.
- Los entes ejecutores de los recursos implementaron controles para cumplir con el principio de anualidad.
- Se cumplieron los programas anuales, la cobertura de atención, así como los objetivos planeados para la Educación Tecnológica y de Adultos al realizar acciones de control que les permitieron el logro de sus metas.
- El CONALEP-Sonora y el ISEA contaron con mecanismos de control que permitieron identificar la documentación comprobatoria del gasto del FAETA con la leyenda "Operado FAETA"; asimismo existen controles suficientes para la guarda y custodia de la documentación comprobatoria del gasto.
- El "Patronato Pro Educación de los Adultos del Estado de Sonora A.C." contó con un adecuado control del ejercicio y registro del pago de gratificaciones a las figuras solidarias que apoyan las actividades del ISEA.

Debilidades:

- La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora no instrumentó las medidas suficientes para agilizar la entrega de los recursos en tiempo y forma, y sus rendimientos generados a los entes ejecutores.
- La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora no contó con controles para transferir los recursos del fondo (FAETA) en su totalidad a los entes ejecutores del gasto.
- El CONALEP-Sonora carece de una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del FAETA.
- El CONALEP-Sonora no instrumentó acciones que le permitan contar con registros presupuestales específicos del fondo.
- En la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora no se verificó que la información presentada en el portal aplicativo disponga de información detallada, ni se revisó que existiera congruencia en la información reportada en el Formato Único y Formato Nivel Fondo.
- El ISEA debe de instrumentar controles para evitar que se realicen gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.
- El CONALEP-Sonora no lleva un adecuado control del ejercicio de la plantilla autorizada.
- No se cuentan con medidas para evitar el pago en exceso en los conceptos de Sueldo Tabular y en el pago de las prestaciones autorizadas al personal del CONALEP-Sonora, conforme a los conceptos autorizados por la Federación.
- Se carece de controles para que la presentación de los enteros al ISSSTE y de las retenciones del ISR al SAT, se realicen en tiempo y forma por parte del CONALEP-Sonora.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Sonora es, en forma general, regular, ya que no son suficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

12-A-26000-14-0574-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan las acciones necesarias para fortalecer las medidas de control que permitan atender las deficiencias determinadas en los cuestionarios de control interno.

Transferencia y Control de los Recursos

- 2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 238,535.6 miles de pesos del FAETA a la entidad federativa, en tiempo y forma, de los cuales 177,838.9 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Sonora y 60,696.7 miles de pesos al ISEA.
- 3.** La Secretaría de Finanzas (SH) no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que a la fecha de la revisión se encontraron pendientes de transferir 89.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 12.2 miles de pesos

en la vertiente de Educación para Adultos; así como los rendimientos financieros generados por 31.9 miles de pesos en la vertiente de Educación Tecnológica, lo que da un total de 133.7 miles de pesos.

12-A-26000-14-0574-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 133,733.38 pesos (ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 38/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no haber realizado la transferencia total de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora y al Instituto Sonorense de Educación para Adultos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) contaron con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, sus rendimientos financieros y no incorporaron remanentes de recursos de ejercicios anteriores o aportaciones que en su caso realizaron los beneficiarios de las acciones.

5. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP-Sonora) no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FAETA 2012, debido a que la cuenta muestra ingresos de otras fuentes de financiamiento.

12-B-26000-14-0574-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora que en su gestión no contaron con una cuenta bancaria específica para la administración y aplicación de los recursos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) llevaron los registros contables y presupuestales de los recursos del FAETA 2012 transferidos por la TESOFE por 238,535.6 miles de pesos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y cuentan con la documentación original que justifica y comprueba la recepción de los recursos del fondo, así como de los productos financieros generados por su inversión.

7. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora cuenta con registros contables, debidamente actualizados, identificados y controlados de las erogaciones realizadas que se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original, la cual se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del fondo.

8. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora no tiene registros presupuestales específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados de las erogaciones realizadas.

12-B-26000-14-0574-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora que en su gestión no realizaron los registros presupuestales específicos del fondo.

9. El Instituto Sonorense de Educación para los Adultos cuenta con registros contables y presupuestales específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados de las erogaciones realizadas, y éstas se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original, la cual se canceló con la leyenda “Operado”, y se identificó con el nombre del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Sonora en 2012 (CONALEP Sonora e ISEA), se constató lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA				
CUENTA PÚBLICA 2012				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

Fuente: Informes Trimestrales del Formato Único y Formato Nivel Fondo.

Los informes trimestrales fueron remitidos a la SHCP; además, los informes a nivel Formato Único entregados se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet respectivamente para disposición del público en general sobre el avance físico de las acciones respectivas. Se acreditó haber reportado las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales. Sin embargo, el Formato Único presentado por el CONALEP Sonora y el ISEA no dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones. No obstante, que el monto reportado como ejercido en el “Formato Único” se corresponde con lo establecido como pagado en el formato Nivel Fondo, no se pudo verificar su congruencia con los

reportes financieros generados por el CONALEP Sonora, ya que no contó con registros específicos del fondo.

12-B-26000-14-0574-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los formatos trimestrales ante la SHCP contaran con la información detallada y pormenorizada de las acciones y que los importes reportados fueran coincidentes con los reportes financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

11. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre las cuentas bancarias específicas en las que recibieron, administraron y manejaron los recursos del FAETA 2012.

12. El CONALEP-Sonora y el ISEA presentaron la evidencia de que notificaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la entrega de forma trimestral, a más tardar a los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, y publicaron en su página de Internet la información relativa al número total del personal comisionado y con licencia, pagos retroactivos realizados durante 2012. Además de que dicha información se publicó en el Portal de Cumplimiento del PEF 2012 de la SEP.

Ejercicio y Destino de los Recursos

13. De los 177,838.9 miles de pesos transferidos al 31 de diciembre de 2012 al CONALEP-Sonora, se ejerció el total de los recursos del FAETA 2012, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
SONORA
(CONALEP Sonora)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	167,988.0
2000.- Materiales y Suministros	1,407.9
3000.- Servicios Generales	8,443.0
Total	177,838.9

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

Con lo anterior, al 31 de diciembre de 2012, el CONALEP Sonora cumplió con el principio de anualidad.

14. De los 60,696.7 miles de pesos transferidos al 31 de diciembre de 2012 al Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, se ejerció el total de los recursos del FAETA 2012, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (ISEA)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	39,781.9
2000.- Materiales y Suministros	2,849.5
3000.- Servicios Generales	12,603.2
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,462.1
Total	60,696.7

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

Con lo anterior, al 31 de diciembre de 2012, el ISEA cumplió con el principio de anualidad.

15. El Instituto Sonorense de Educación para los Adultos destinó 1,727.1 miles de pesos, en la partida 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles, para el pago de Remodelación de oficina, gastos no financiados con recursos del fondo.

12-A-26000-14-0574-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,727,081.36 pesos (un millón setecientos veintisiete mil ochenta y un pesos 36/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por el pago de remodelación de oficina que realizó el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, gastos no financiados con recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, transfirió 5,462.1 miles de pesos, a la cuenta bancaria del Patronato Pro Educación de los Adultos en el Estado de Sonora, monto que se ejerció para el pago de gratificaciones a figuras solidarias en programas de alfabetización, conforme a las reglas de operación vigentes.

Servicios Personales

17. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora no se ajustó al número de plazas autorizadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), al ejercer recursos en 18 plazas administrativas de más, las cuales no están autorizadas en la plantilla global por 3,010.4 miles de pesos, en los conceptos: Sueldos del Personal Administrativos por 1,858.4 miles de pesos y en prestaciones económicas por

1,152.0 miles de pesos. Adicionalmente, realizó pagos mayores de los señalados en los tabuladores de sueldos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigentes para el ejercicio 2012, contra los importes pagados por el CONALEP-Sonora por 155.4 miles de pesos, en las nóminas revisadas de 2012, en 10 casos por 139.4 miles de pesos en la zona económica II y en 4 casos por 16.0 miles de pesos en la zona económica III. Lo que da un total de 3,165.8 miles de pesos.

12-A-26000-14-0574-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,165,803.91 pesos (tres millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos tres pesos 91/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del FAETA al pago de 18 plazas administrativas de más a las autorizadas y pagos mayores de los señalados en los tabuladores autorizados por la SHCP; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

18. El Instituto Sonorense de Educación para los Adultos se ajustó a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA). Asimismo, no realizó pagos mayores de los autorizados en los Tabuladores de Sueldos para el personal administrativo técnico y de mandos medios.

19. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora realizó pagos de más o prestaciones no autorizadas a personal administrativo y docente por 28,944.6 miles de pesos en los conceptos siguientes: prestaciones a mandos medios por 6,538.4 miles de pesos, compensación por servicio por 537.7 miles de pesos, vales de despensa (en especie) por 750.2 miles de pesos, Aguinaldo por 415.6 miles de pesos, Ajuste Calendario por 194.5 miles de pesos, Prima de Antigüedad por 43.3 miles de pesos, Prima Vacacional por 12.2 miles de pesos, y prestaciones no autorizadas a Personal Docente por 20,452.7 miles de pesos.

12-A-26000-14-0574-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 28,944,603.00 pesos (veintiocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos 00/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora por ejercer recursos para el pago de prestaciones no financiables con los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

20. El Instituto Sonorense de Educación para los Adultos pagó prestaciones y estímulos al personal sin rebasar los montos autorizados.

21. En el CONALEP Sonora y el ISEA, las autorizaciones de licencia con goce de sueldo al personal con comisión al sindicato, se realizaron en cumplimiento de la normativa.

22. El CONALEP-Sonora y el ISEA no incluyeron en las nóminas con cargo en los recursos del FAETA a personal que causó baja o con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2012.

23. Los recibos o talones de pago del CONALEP Sonora y el ISEA, se encuentran firmados por los interesados, como constancia de haber recibido su salario.

24. Con las visitas físicas a los centros de trabajo del CONALEP Sonora y el ISEA, se constató que el personal se encuentra laborando en las áreas de adscripción y realiza las actividades para las que fue contratado.

25. Los enteros con cargo en los recursos del FAETA realizados por concepto de Seguridad Social al ISSSTE que fueron pagados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, correspondientes a las quincenas 1 a 14, presentaron intereses moratorios por 320.6 miles de pesos. Adicionalmente no se pagaron en tiempo y forma las cuotas y aportaciones por conceptos de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y Vivienda, de los bimestres 1o, 2o, 3o y 4o, y se generaron intereses moratorios por 355.3 miles de pesos. Asimismo, se pagaron 105.3 miles de pesos, de actualizaciones, recargos y multas por corrección, por concepto de las retenciones del ISR causado por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales y asimilados a salarios con cargo a los recursos del FAETA 2012, que dan un total de 781.2 miles de pesos, los cuales no son conceptos financiables con los recursos del fondo.

12-A-26000-14-0574-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 781,194.74 pesos (setecientos ochenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos 74/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por los recursos ejercidos por el Colegio de Educación Profesional Técnica en el pago de intereses moratorios al ISSSTE, y actualizaciones, recargos y multas por corrección ante el SAT, conceptos no financiables con los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

26. En los enteros con cargo en los recursos del FAETA realizados por concepto de Seguridad Social al ISSSTE, que fueron pagados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, correspondientes a las quincenas 15 a 22 de 2012, se observó que del total pagado, 5,199.3 miles de pesos, que se integran por recursos del FAETA, 2,598.3 miles de pesos son del ejercicio 2011 y 2,601.0 miles de pesos, del ejercicio 2013, y dichos pagos incluyen intereses moratorios de las quincenas 18, 20, 21 y 22 de 2012 por 299.2 miles de pesos.

27. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora no presentó evidencia documental que acredite los pagos correspondientes a las quincenas 23 y 24 de 2012, para el caso de "Seguridad Social" por 2,363.9 miles de pesos; y de los bimestres 5o y 6o de 2012 para los enteros de "Retiro y Vivienda" por 7,121.6 miles de pesos lo que da un total de 9,485.5 miles de pesos.

12-1-00GYN-14-0574-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, con domicilio fiscal en Calle Matamoros número

105 esq. c/Jalisco, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México C.P. 83000, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no presentó la documentación que acredite el pago correspondiente a los enteros por concepto de Seguridad Social al ISSSTE de las quincenas 23 y 24 por 2,363,857.79 pesos; y de los bimestres 5o y 6o de 2012 para los enteros de "Retiro y Vivienda" por 7,121,654.83 pesos, lo que da un total de 9,485,512.62 (nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos doce pesos 62/100 M.N).

12-A-26000-14-0574-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAETA por 9,485,512.62 (nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos doce pesos 62/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al ISSSTE.

28. El Instituto Sonorense de Educación para los Adultos realizó oportunamente los enteros con cargo a los recursos del FAETA por concepto de Seguridad Social de ISSSTE, SAR y FOVISSSTE, ante el ISSSTE. Así como los enteros por conceptos de ISR, causados por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales, asimilados a salarios, ante el SAT.

Impacto en las Acciones del Fondo

29. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 56.8% del gasto total del CONALEP-Sonora en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Sonora, se ejercieron de la manera siguiente un 57.7% en plantilla administrativa, el 36.8% en plantilla docente y el 5.5% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Sonora en el pago de la plantilla administrativa, el FAETA financió el 72.5% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Sonora en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 52.7% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Sonora en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 22.0% al 31 de diciembre de 2012.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP-Sonora en el ciclo escolar 2011-2012 representó el 20.5% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 14.1% y la eficiencia terminal, medida por medio del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009-2012), fue de 42.9% para el estado.

30. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 42.3% del gasto total del ISEA en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al ISEA, se ejerció el 65.5% en plantilla administrativa, el 25.5% en gastos de operación y el 9.0% en figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el ISEA en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 75.2% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el ISEA en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 9.6% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el ISEA en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 50.4% al 31 de diciembre de 2012.
- Se determinó una cobertura del 13.3% en relación con el rezago educativo total en la entidad.
- Al 31 de diciembre de 2012, el rezago educativo total en la entidad fue de 573,229 personas, que incluyen 47,058 personas en rezago por analfabetismo, 191,380 personas sin primaria terminada y 334,791 personas sin secundaria terminada. Respecto al universo anterior, en 2012, el ISEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 6.2%, para el caso de personas sin primaria terminada en 7.1% y para las personas sin secundaria terminada en 8.6%.
- La variación entre los alumnos atendidos por el ISEA en 2012 respecto al año anterior fue mayor en un 2.3%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2012 respecto al año anterior fue mayor en un 14.2%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos, especialmente si se considera que el estado invierte pocos recursos mediante otras fuentes de financiamiento.

Eficacia en el Uso de los Recursos

31. En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa mediante el CONALEP Sonora, se presentaron los resultados siguientes:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 100.0%, lo que corresponde a 177,838.9 miles de pesos; mismo monto que se tenía ejercido a la fecha de la revisión.

En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como en el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa mediante el ISEA, se presentaron los resultados siguientes:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 100.0%, lo que corresponde a 60,696.7 miles de pesos; mismo monto que se tenía ejercido a la fecha de la revisión.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió en 115.8%, al beneficiar a 2,902 personas.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 105.5%, al beneficiar a 13,531 personas.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió en 118.7%, al beneficiar a 28,626 personas.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Sonora ejerció los recursos del FAETA 2012 en Educación Tecnológica y de Adultos con oportunidad.

Cumplimiento de Objetivos

32. De los recursos del fondo, el CONALEP Sonora ejerció 32,786.3 miles de pesos, que representaron el 18.6% de la muestra auditada por 175,933.1 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Pago de plazas administrativas adicionales a las autorizadas en la plantilla.
- Pago de prestaciones no autorizadas a mandos medios, personal administrativo y personal docente.
- Pago de prestaciones en exceso a personal administrativo y personal docente.
- Pago en exceso en el concepto de Sueldo Tabular.

El ISEA en la entidad ejerció 1,727.1 miles de pesos, que representaron el 3.2% de la muestra auditada por 53,686.3 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con la normativa del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Pago de una remodelación en la adecuación de las oficinas de una Coordinación de Zona así como en la Dirección de Planeación.

Por lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Sonora ejerció 34,513.4 miles de pesos que representaron el 15.0% de la muestra auditada por 229,619.4 miles de pesos en rubros que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE SONORA
Cuenta Pública 2012

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado.	56.8%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	57.7%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	36.8%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	5.5%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	72.5%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	52.7%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	22.0%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	20.5%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2009 - 2012 CONALEP.	14.1%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP.	42.9%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del ISEA.	42.3%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del ISEA.	65.5%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ISEA.	25.5%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	9.0%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000).	9.6%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del ISEA.	75.2%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ISEA.	50.4%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	13.3%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	6.2%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	7.1%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	8.6%
e) Variación de la atención.	2.3%
f) Variación de la conclusión de nivel.	14.2%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	14.3
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	3.2
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0%
II.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	115.8%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel.	105.5%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel.	118.7%
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	15.0%

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría.	18.6%
IV.3.- Recursos ejercidos por el ISEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría.	3.2%
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

12-A-26000-14-0574-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que en lo subsecuente se implementen las acciones que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con objeto de que los recursos se ejerzan en gastos afines a los objetivos del fondo.

33. El Gobierno del Estado de Sonora no presentó evidencia de la existencia de una instancia técnica de evaluación local ni de la publicación de los resultados de las evaluaciones en su página de Internet, por lo cual no se llevaron a cabo con las dependencias coordinadoras del fondo medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.

12-A-26000-14-0574-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan las acciones necesarias para la formación de una instancia técnica de evaluación local y se evalúe el desempeño del fondo.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 34,752.4 miles de pesos. Adicionalmente existen 9,485.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora a la fecha de la auditoría tiene pendiente de radicar 133.7 miles de pesos a los ejecutores; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora destinó 32,110.4 miles de pesos en diversos conceptos como el pago de 18 plazas de más a personal administrativo, pagos en exceso o no autorizados en sueldo tabular y diversas prestaciones a personal administrativo y docente, así como el pago de intereses moratorios al ISSSTE y al SAT por un total de 781.2 miles de pesos; por su parte el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos ejerció 1,727.1 miles de pesos en la remodelación de sus oficinas, conceptos no autorizados con los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP Sonora) y el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, fracciones IV, párrafos primero, tercero y último, y V, párrafo primero y segundo; 10, fracción I, párrafo segundo; II, III, párrafo segundo y tercero e incisos a, b, y c, y IV.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, 42, 43, 48 y 49, párrafos primero y segundo, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el D.O.F. del 21 de enero de 2008; lineamiento NOVENO.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de febrero de 2008;

lineamientos SÉPTIMO, OCTAVO, fracción II, inciso i, VIGÉSIMO TERCERO y VIGÉSIMO CUARTO.

Plantilla de Personal Administrativo al Momento de la Federalización Conciliada ante la SHCP y SEP en Enero de 2012 "Sonora" notificada por medio del oficio SPDi/050/012 suscrito por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Condiciones Generales de Trabajo 2005 - 2007, del CONALEP, autorizadas el 22 de febrero de 2007 por la Subdirección de Condiciones Generales de Trabajo de la S.H.C.P.: artículo 38.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal: artículo 10 y anexos 3 A y 3 B.

Manual de Prestaciones 2011-2013 del CONALEP: numerales 4.7, 4.9 y 5.1.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; artículos 21 y 22.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios: artículo 63, fracción XXIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.